



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Ejecutivo de Alimentos - Digital
No.110013110023-2019-00408-00

Bogotá, veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintidós (2022).-

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutante, se dispone;

Se ordena requerir a la EMPRESA DE TELEFONOS DE BOGOTA D.C., a través de POSITIVA S.A., fin que se sirva informar a este despacho y para el presente proceso, de qué forma está dando cumplimiento a lo ordenado en oficio No. 00727 de fecha 09 de septiembre de 2021, y recibido en dichas dependencias el día 13 del mismo mes y año, teniendo en cuenta que la solicitud de embargo corresponde a los alimentos de un menor de edad. **Ofíciense.**

NOTIFÍQUESE (2).


RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 161
HOY: 24 de octubre de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria